REGISTRO

del Eco del Norte.

T. 1. 9) Trujillo Sabado 23 de Junio de 1838. a salitre y lanas.

Se publica Miercoles y Sabado de cada ser

ete

Articulos de Oficio.

ES FADO MAYOR JENERAL DEL EJER

A virtud de una consulta elevade por el I. S. Jeneral, comandante Jeneral de la 2a. Division de la Guardia ha tensdo à bien S. E. el Presidente espedir el decreto que sigue:—

Lima Junio 6 de 1838.

Vista esta consulta, en que se manifiesta que los Administradores de la Tesoreria Principal se niegan al abono de las raciones de campaña con que se han rensiderado a los Cirojanos en los presupuestos del mes de Abrilultimo; y teniendo en consideración que estos prestan en el dia activamente sus servicios en el ejercito, y estan sugetos en una campaña a las mismas privaciones que los Jefes y Oficiales de él, se declara que son acreedores a que se les abonen las raciones de campaña en la propercion ejquiente:—Inspectores, tres,—Suo inspector, y Cirujanos mayores, dos—Cirujanos de primera clase, una y media—y de segunda, una.—Imprimase y comuniquese a quienes cerresponde.—Rubrica de S. E.—Per O. de S. E.—Per de Zele.

Lima Junio 8 de 1839.

Teniendo en consideracion la buena conducta que han observado en las presentes circunstancias D. Manuel Lanao, D. José Romunido Rodriguez, D. Pedro Francisco Ruiz, D. José Antonio Barba, y D. Manuel Carrasco, Oficiales que fueron del ejèrcito; llameseles nuevamente al servicio en sus mismas clases. En consecuencia, comuniquese este decreto al Jeneral, Jefe Superior de los Departamentos del Norte, para que disponga que los espresados Oficiales presenten los despachos que nubiesen obtenido del Gobierno lejitimo, a fin de acreditar sus empleos, y que se les libre el titule correspondiente. — Orbegoso. — P. O. de S. E. — Paredo de Zela.

MINISTERIO DE

Palacio del Gabierni a

Al Sefor Secre Supremo Protector

Senor Secretario.

Callao el bergantin del Puerto.

Neptuno con productos de me han comunicapues de haber tocado er podia salir de Valnaministrador de la Aduane, es, puenta la contegacienes, emito del consignatacion es pago del
deble derecho prescripto por el a acua es del
Reglamento de Comercio; y habiende occurrido este al Consejo de Gomerno para que le eximiera de satisfacerio, por no haber el Neptuno
descargado ni embarcado especie alguna en Valparaiso, se denegó la solicitud en 13 del mes
susodicho.

Posteriormente ecurrid un easo identico con el buque nombrado Des Hermanes, y sin embargo de haberse advertido ent noes por la sustanciación del espediente que el Neptusno fue exonerado de dicho gravam ne a virtud de la resolución Protectoral espedida en 1.º do Agosto del año citado, consonante con las preces del consignatario, el Ministerio la ha considerado como una escepción del Reglomento de Comercio, y de la declaratoria que sobre él hizo S. E. el Protector en 2 de Junio ultimo, puesto que en el a mala se establece por regia general para lo vemidero, ni se derogan las disposiciones que rijen sobre la materia.

A pesar de que el Gobierno asi lo juzga, deseando psoceder enteramente aco de con
s. E., he recibido erden de manifestarie por
conducto de U. 3. cuan perjudicial seria al
comercio directo el que ripiere la referida resolucion de 1.º de Agosto, a fin de que se
sirva declarar que se halla en todo su vigor
y fuerza la de 2 de Junio, y que los negociantes no se acojan a ella, para suscitar cuestiones perjudiciales al Erario, y al mismo
Reglamento, cuya observancia de la sostenerse.

Dios guarde a U. S .- Juan

Confederacion Peru Bolisiana - Secretaria Jeneral de S. E. el Supremo Protector. - Palacio Protectoral en Potosi, a 27 de Abril de 1838.

Al señor Ministro de Hacienda de la Republica Nor Peruana.

Señor Ministro.

En contestacion a la nota de U. S. fecha 3 de Marzo del presente año, S. E. el Supremo Protector se ha servido declarar en su vigor y fuerza la resolucion de 3 de Junio a que U. 5. se refire en su citada.

Dies guarde a U. S .- Ancelmo Quiròs.

en Lima a 7 de Junio 1838.

cra del Departamento do... mere 54.

Providente del Estade de en in venid ro se introduzcan en os de la costa trigos d' harinas de mad para su consumo en ellos, con noperjuicio de la salubridad publica se ha servido resolver, en decreto de 31 del preximo pasado Mayo, disponga U. S. que todas las harinas ò trigos que arriben con ese objeto a los puertos menores, despues de haber tocado, y satisfecho sus derechos en un puerto mayor, sean reconocidos en aquellos, como lo son en el Callar por las autoridades que por razon de su institucion deben egercer las funciones que en otros puntos desempeñan los Intendentes de Policia.

De orden suprama lo comunico a U. S. para su inteligencia y puntual complimiento.
Dios guarde a U. S.—Juan Garcia del Rie.

Palacio del Gobierno en Lima, & 8 de Junio de 1838

Al señar Ministro del Interior Encargado de las Relaciones Exteriores.

Sefor Ministro.

Impuesto S. E. el Presidente de la nota del señor Consul Jeneral de la Nueva Granada, reclamando de que en la resolucion de 19 de Mayo proximo pasado se hubiese dado el rombre de Granadinos a los pesos falsos acuhados el año 21 en aquel Estado, cuando en ese tiempo no tubo la denominación de Nueva Granada, sino la de Cundinamarca; me ha mandado contestar a U. S., para satisfaccion de aquel Gobierno; - Que está demasiado claro q' no puede haber habido intencion de ofender el credite de ese Estado, en el mero hecho de asentarse que la moneda a q' se contrae la resolucion citada fue acuñada en el año de 1881: que sin ada el Gobernador de Piura hadina, por haberse sellado en la ogotá, que hoy forma parte, des la República de Nueva Granada, y que se rectificará luego el error, advirtiendose en el Eco que la moneda susodicha tiene el tipo, no de la Nueva Granada, sine undinamarca, y que deben llamarse Cuaequeses los pesos falsos antedichos.

Comunicolo a U. S. de orden suprema, en contestacion a su nota de 29 del mes proximo pasado, con la que se sirviò remitirme la del referido señor Consul.

Dios guarde a U. S.-Juan Garcia del Ris.

Continua la Revista del Señor Irisarri suspeno sa en el numero 95.

El Cura no comienza a entrar en materia hasta el numero 12, en que trata de enmendar uno de los errores mas garrafales que com tió en el numero 11. En aquel habia manifestado el mayor desprecio a los estranjeros que han servido à la causa del pais; pero como el Sacri-tan de la Parroquia no es tan tonto como el Cura, le advirti6 a este, despues de publicado el numero 11, que, componiend se la Oficialidad de la maina de Chile, en su mejor y mayor parte, de hombres que no han nacido en la tierra esclusiva de los heroes y de los sabios, y que tambien habian muchos de estos estranj ros eu otros servicios de la nacion, el discreto Cura, vió que era necesario tapar este ahujero con algun remiendo digno de su discrecion. Asi es que nuestro buen remendon, despues de emplear infiniras frases inutiles para ra llegar a su objeto, que mas se le desvia, mientras mas quiere acercarse el autor a él, nos emboca al fin en disparada escusa envuelta en una solemnisima contradiccion. Dice en una parte, hablando de estos estranjeros: aus triunfos sus hazahas y sus virtudes, son y seran Los MES RES ADORNOS DE NUESTRO NOMBRE; y concluye el parrafo diciendo: que los laureles obsequiedos a la patria por es os extratiferes son como los ADORNOS postizos, que nunca son tan estimables como los na-turales. Se portrá der un Cura mis havil para tapar un disparate con otro mayor? La h zaffas y los triunfos de los extranjeros son el mejor aderno del nombre Chileno, y son al mismo tiempo el peor de los adornos pues son adornos postisos, que con razon no son tan estimables como os naturales. El mejor adorno segun este mismo autor, es el postizo, aunque no sea el mas e timbele, y este mejor adorno no es el mejor, supurato que lo mejor dehe ser lo mas estimable; 6 tal vez para puestro Cura no es lo mejor lo que debe estimarse. mas. Puede ser tambien que los triunfos de los estranjeros s'an el mejor adorno del nombre chileno, pero que no suceda lo mismo con los lasreles obsequiados por ellos, por que ent e aquellos triun/os y estos laureles debe haber alguna cosa que haga la diferencia esquisita que el viejo Curc ha encontrado, y que nosotros los monacillos uo podemos catar. Pieciso es que hava a go oculto en esta j tigonza ideolojico-politico-ec esiastico-retorica, aunque no sea mas, que el que estes adornos mejores, aunque postizos, debeu sei la causa de la envidia de los naturales, que, aunque menos buenes, deben estimarse mas.

Seria un improbo trabajo el de analizar les escritos de nuestro Cura notando en el analisis todos sus desatinos, pues para esto seria preciso copiar sus treinta pajinas en folio; y por tanto me contentaré con agregar a lo dicho que este escritor parece mas afectado de los intereses de de los peruanos del partido de Salaverri, y de los chilenos del partido sofocado en Lircai, que de los derechos verdaderos de su Patria. La defensa de estos chilenos puede hacerse sin bu car el pretexto de la guerra, y el Cura haria un gran bien en ello, si fuese capaz de hacer valer las consideraciones de justicia y de politica que reclaman

la medida, que ál no se ha atrevido a presenter abiertamente. La defensa de los peruanos puedes hacerla tambien el Cura, si quiere, y su talento le ayuta; pero no puede, ni debe confundir los intereses de aquellos con los de Chae, por que estes para los chilenes aon intereses nacionales, y los otros, tanto para Chile, como para el Perú y para el mundo entero, no son mas que mezquinos intereses de partido; de grande importancia, ei se quiere, para los poros partidarios que los defiendas, pero de ningana consecuencia para los pueblos. Mas será nuestro Cura capas de enten der este en toda su vida? Ditor cosa me parece, aegun las muestras que nos ha dado de su poca

y mala intelijeucia

Pareze tambien que la respetable persona del Cura ha sufrido algunos ataques, que le han he cho sus cofia-le-, cu punto a la opinion de moraided de que disfruta. Por esto dice el mismo en su numero 13, es cierto que he cometido una falla entre otras, que tengo como hombre. Con tal que este falta no sea algun assenato alevoso entre algunos otros homicidios de menos consecu encia, esto no debe inquietar a nuestro Cura; fue ta de q' nada desmer cerà la causa de la guerra, por ser defendida por hombros aficionados a la matanza y a la carniceria. La guerra debe ser mui del gualo de aquellos hombres heroicos, que no hacen gestos cuando ven correr la sangre de sus concludadanos. Pero porque nos viene el contrito Cura con la confesion de su culpas cu-ando todo su papel e tà dedicado a promover la guerra con que pi na hacer dichesos a sus feli genes? Pare e que el anon mo que qui e guardar el prudente Cura no fué bastante para impedia q' se conociese en el purico al personaje oculto najo la scha a del estupido Monardes. Que no se queje de este contratiempo, pues él tubo la culpa de llamas acia si la atencion de sus lecto es con tanto disparate, tanto in-ulto y tanta calumnia. Y si te-ma de viduo su tejado, ipara que se p as a ti ras piedros al vecino? Per que se si Cura Mo nardes tode debe ser estupidez

Entre lo mas curioso que hallamos en la critica de los art.culos del tratado hecha por nues tro Santo Cure, no debemos pasar en silencio lo mal que le ha parecido el articulo 8. o por todo mal que le ha parecido el actualmente por lo que se lo que continue, y especialmente por lo que se lo que se la capierne carante. To dice alli con respecto al Gobierno garante. maremos solo lo mejor del texto del autor, por que para tomarlo todo seria preciso ensuciar nu cho papel. "Pos esta clausula, dice el sabio Cu-"re, se obliga Chile, no solo al deponer las ar "mas que la justicia colocó en sus manos, sino q' "tambien se compromete a no tomarias jamas sin "obtener el visto bueno de un Gobierno extraño; "al cual poco ó nada le importará nuestra deshonra, "siempre que conservemos ese servil y humillante reposo, que es toda la base de seguridad y con "res." Dejando aun lado la propiedad con que se ha empleado el visto bueno en esta oracion, en que hubiera entrado mas galanamente un sxequa sus, 6 un cumplese, admiremos la descortesia con que este zamarro Cura trata a una nacion tan res petable como la Gran Bretana, y admiremos tambi en el necio rasgo de pluma con que este politico a la violeta des credita en jeueral todas las garantias que en el Derecho de Jentes se cono cen como el arbitrio mas reguro de restablecer la pas entre las naciones que tienen mas fundados motivos de de confienza. ¡Y este barbaro se atreve a citar a Vattel en sus escritos, dande a entender que le ha leido. O que, si lo leyo, puto entenderio! Pero sigumos con el texto de este hombre, que tiene la extraordinaria gracia de cor-tarse él mismo la cabeza con el arma que maneja Continua, pues, diciendo: "Prescindamos, si "ce quiere (sin que esto disminuya la evidencia) de la manifiesta parcialidad y pronunciada afec cion con que tedos los extranjeros se han ad-"herido a la causa del Jeneral Santa-Cruz." No, mi buen Cure; ne prescindames de eso: no quiero que U haga el sacrificio de prescindir de una consideración tan grave; ni me da la gana de sa sar adelante, copiando la sarta de desatmos que sigue a este. Quiero hacerle entender a U. si me se posible hacer entrar la razon en esa cabeza de hierro, que U ha dicho en favor de la causa del Jeneral Santa Cruz, y en contra de la que U. defiende, mas de lo que es an capaces de decir to-dos los amigos juntos de aquel Jeneral

192°

dus los amigos juntos de aquel Jeneral U. dice que la causa que U. condena en la de la afeccion pronunci da de todos be extrangeros, que es como si hubiera dicho, es la causa aprobada por todas las naciones, por tolo el genero humano, escluyendo solamente a los Ciras Monardes, sus sacristanes y monacillos, que nacieron en Chile y con que objeto ha dicho desto, dis-cretisimo Cara? Hobra stro ein dud saca hacernos ver euan ciara y palpable e la otra causa que U. defiende A n paga ponerlo. Pero Vattel, autor favori que jamas lo hava la loi los no es 2. Grero. que jamas lo haya de U con respecta mirarse la opinion de l ras, que forman la opinion le importa a U do que piens hayan pinsado todis ios poli indisputablemente son extranje g se U., mi buen Curs a escriban y escribieren los Com por la boca del godo Ergir rengado, los Lautarara A suce; sunque e A auco; aunque de que los son, ni de aido mas Chilenos que que son Sueco, y que los suecos so.

A auco ha endo ejempre la nacion mas enemiga de Chile, au que sometida por peco tiempo al deminio Español, estableciao en su vecindad; y si hai naciones extrangeras para Chile. Aranco es la mas estranjera de todas, portes ve so gobierno, diverso lengua, diverso unos y costumbres, sino contrarios intereses, contratia creencia reliposa, y contrarias deas de pontica. Pero esto no hace al caso desde que un Congreso Chileno, en que no hubo Diputados Araucanos ni Patagos nes, declaró que la Republica debia estenderse hasta el Cabo de Hornos Citenos, pues, si bien le parces, los autores del Direcho de Jentes que han Citenos, pues, si bien le escrito en la tierra del fuego, que no deben ser ma os para las cosas de la gueva; y de este nos do tendrá nuestro patriotic. Cura el placer in fable de no velerse de los estranjeros para nada; y si quiere hacerlo mejor, no escriba en Español, sino en Araucano o Patagon, en lo cual ganara mucho, porque tal vez dira en estas lenguas maternas menos disparates que en la estraujera en que h es-Despues de haber abogado tambien nuestro

Despues de haber abogado tambien nuestro Demóstenes chileno en favor de la universal evidencia de la jisticia de su causa, dandonos una prueba clasica de su talento oratorio pasa luego a darnos otra prueba de sus conocimientos poniticos, y leventa a Vattel el falso testimonio de supener que este juicioso escritor haya dicho en alguna parte de sus obras que debe h cerse l guerra entre las naciones con el fin de establecer el equilibrio político. ¿Donde será do de vió nuestro buen Cura esta doctrina de Vattel? Quiza habra sido en el paragrafo 48 del capitulo III del libro III del Derecho de Jentes. ¿Y que se die ce en este paragrafo? Vamos a verlo.

"El melio mas seguro de conservar "este equilibrio seria hacer que ninguna Potencia "sobrepasase mucho a las otras; que todas à a lo menos la mejor parte, fuesen, pico mas ó menos, guales en fuerzas. Esta mira se hi atribuida a "Henrique IV; pero ella no hubiera podido realizarse "sin injusticia, y sin violencia. Y despues de esta "blecida esta igualdida geomo podra, mantenerse sio "empre por los medios legitimos" El comercio, la "industria, las virtudes militares, la f

Sparecen bien prento. El dereche de heredad, aun favor de las mugeres y sua desendientes, es "tab eide ten absu dame te en las soberania, "pero establecido en fio, trastornaria nuestro sis "tema. Lo mas simple. lo mas facil y lo mas jus este, es recurrir al m dio de que acabamos de ha "hiar de formar Confederaciones para hacer frente al "mas poderese, é impedirle que de la lei." Esto es lo que h cen hoi los Soberanos de Europa. Consideran a las dos principales Potencias, que por esto nismo son naturalmente rivales, como destinadas a contenerse reciprocamente, y se juntan a la mas debil, como se ocha otro tanto peso en la axa de la balanza que está menos cargada, pan t nerla en equilibrio con la otra. La Cosa de Ausria ha sido largo tiempo la Poten cia prependen ite: hoi lo es la Francia La In glaterro riquezos y Escuadras respetables tienen glaterro n riquezas y Escuadras respetables tienen una gri Avencia, sin causar alarma a la li Estado, porque esta Potencia pa-piritu de conquista; la Inglaterra, bertad in que p ria de llevar aus manos la ba descontada a conservada en pia Secci a v mui justa en sí carondode laudable mientras no se zas confederaciones ú otros (Continuard)

GISTRO.

AL ILUSTA SEÑO SJENE

Pespues de dos años largos de una ad-

ministracion franca, justa y arreglada a las necesidades del ciudadano è intereses nacionales, hemos visto aver despedirse de esta ciudad al que la ha dirijido. Relacionado intimamente con todas las clases que la abitan, sin olvidar un solo momento la severidad de las leyes, ha sabido cultivar la amistad general de la poblacion y nos deja por tanto llenos de pesar. Su corazon no menos sensible que el nuestro se afectó necesariamente de igual sentimiento al separarse de los ajentes mas poderosos de la sensibilidad humana y de esa multitud de amigos que le rodeaban; mas el impulso de su honor y patriotismo amortiguando esa natural sensacien de la vida pri vada, puso en ejercicio las nobles afecciones de los hombres publicos y casi olvidado de si mis-mo solo recordaba sus deberes como Maiis-

trado. A la vez que abria su corazon al amor

y a la familiaridad con toda la ternura de un

buen Esposo y fiel amigo, recomendaba a su succesor en la Prefectura, a los demas funcio-

maries publicos y a quantos ciudadanos se le

acercaban, la sumision debida al Supremo Go-

bienno de la Nacion, el puntual cumplimiento las layes, la subordinacion tan necesaria a as autoridades establecidas, el puntual obede cimiento a las ordenes que cada uno tiene que la lienar en sus respectivas funciones y sobre todo el amor de los pueblos libres é independientes a su honor y dignidad. No olvido recordar nuestros solemnes juramentos y esa porcion de ocasiones en que hemos desplegado nuestro entusiasmo en sosten de nuestras libertades publicas y en odio eterno contra los extranjeros fementidos que las amenazan: nos encomendó la continuacion del sociego interior con que hemos vivido laigo tiempo y las positivas ventajas que hemos reportado del rejimen protectoral: nos señaló le ayol de conducta necesaria para opotemeraria agresion de los aventunido y el inquestionable principio de

ter la dominacion ex-

mas nuestres sacrificies per defender de la agression nuestre territerio y que tomaria la baneguardia del ejercito, si los insensatos enemigos de nuestra dicha nos atacasen erevendonos debiles. Dejandonos estas lecciones tan utiles como dignas de su singular patriotismo, se ha ausentado de nosotres temporalmente el ELUSTRE JENERAL NIETO, cuva momoria, en el Norte de la Confederacion, fijará una epoca llena de goces desconocidos a sus ciudadanos y un autentico testimonio de sus privilejiadas aptitudes para gobernar. El Cielo lo colme de beneficios y haciendolo el terror de nuestros encomigos, nes lo vuelva lleno de laureles qua aumeno tando sus glerias recompensen nuestra afliccion.

SALIDA DE LA DIVISION.

En la alta noche del Domingo 17 del presente llege a Huanchaco un extraordinario de la Capital del Estado con comunicaciones del Gobierno en que se ordenaba la marcha de la Division acia un lugar de donde pueda asistir con prontitud al punto de la Costa que sea invadido por los enemigos de cuya venida no queda ya duda alguna. Desde era misma hora el Illmo. Señor Janeral Jefe Superior principio a dar las ordenes convenientes al camplimiento de la suprema resolucion: el 18 se alistaren los cuerpos que residian en aquel Puerto y el 19 antes del medio dia estubieron en esta ciudad: el 20 tubo la Division la orden de marcha y el 21 a las doce del dia formo en la plaza mayor con todos sus peltrechos. Se pre-senté a poco rato el Illmo. Sr Jeneral acompahado del E. M. Divisionario y despies de revistados los cuerpos formaron en columna y sa ico ron de la ciudad en direccion al pueblo de Morhe.

Pecas veces hemos sido testigos de movimientos tan rapidos y ordenados de un numerose cuerpo de tionas que se mantenian estacionarios por tanto tiempo; apenas se dieron las ordenes quando todo estubo pronto para la marcha. El soldo crevendo haber llegado el momento de encontrarse con sus enemigos, manifestaba esa actividad del anelo por llenarse de gloria y castigar los insultos hechos a su pabellon; desesperade per combatir solo pensaba en los momnentos de avistar a los enemiges y el coraje con que pelearia. Sin la mener extorcion y sin causar al vecindario la menor molestia marcho la Division llena de entusiasmo y el pueblo se gloria de haber alojado en su seno a los bravos tan dispuestes a vengarle de los agravios que un Gobierno envidiose de su ventura le ha inferido por tanto tiempo.

No ha sido menos admirable la pronta marcha que hizo el batallon leales de Cajamarca qe se hallaba en Ascope y al que se comunico el 18 la orden de marchar a esta ciudad donde llego en 'a mufiana del 21 sin dejar un solo hombre atrasado: este cuerpo de la Guardia Nacional que pertenece a la 1. 6 Division ha quedado guarneciendo esta capital y ofreciendo un ejemplo de disciplina y moralidad que recomienda a sus Jefes y Oficiales. No dudamos que estos esforzados ciudadanos emulen a la vez con los cuerpos de linea y sepan recojer como estos los laureles que vienen a buscar en el campo de batalla: llenos de entusiasmo los soldados desean unirse a los demas cuerpos de la Division quanto antes y completar el sacrificio gustoso q' hiois-ron al honor de la Patria abandonando sus esposas, sus hijos y sus hogares por contribuir a salvar la de la intervencion estranjera q' tanto detestan.

del Estado, por Redulfo Vasqueza